

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Interno: 2810712



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 67303

SANTIAGO, 23/08/2011

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Luo MAN de nacionalidad CHINA POPULAR, quien ingresó al país en calidad de turista el 02 de Junio de 2011, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CHINA REPUBLICA POPULAR Nº28432330.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Luo MAN de nacionalidad CHINA POPULAR hasta 29/11/2011.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 45.591.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/fcb
[662]23/08/2011

MINISTERIO DEL INTERIOR
Depto.
Extranjería
y Migración
M.ª Cristina Pezoa Romínez
Jefa Atención de Público

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo